



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00073 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO.

Por medio de memorial precedente, la Agencia Nacional de Tierras solicita que se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba para que, previo a dar respuesta sobre la naturaleza jurídica del inmueble con FMI 148-12909, aquella corporación suministre algunos documentos indispensables para entregar la información solicitada, para ello habrá de:

- Revisar el Sistema Antiguo, no solo para observar las anotaciones del bien, sino también para verificar la existencia de titulares inscritos.

Sin embargo, se le pone de presente varias situaciones a la Agencia Nacional de Tierras que hacen que dicha información se torne innecesaria; por medio de memorial de fecha 9 de agosto de 2021 (archivo 36), dio respuesta al oficio 235 del 9 de marzo del 2022 (archivo 6), indicando para tal efecto que, el inmueble con FMI 148-12909 era de naturaleza privada; además este asunto terminó con sentencia el pasado 1 de agosto de 2022 donde prosperaron las pretensiones de la demanda, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada (archivo 68).

Así las cosas, no se accederá a lo rogado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 074

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de junio de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5bcae8bf2cb5b5fb7baaa705fb45b8dd00972b7fbb256c7b661dfda34dd7e6**

Documento generado en 02/06/2023 03:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>